



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0283**  
(07 SEP 2015)

Por medio del cual se cancela una reserva presupuestal vigencia 2014

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, decreto 385 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012 y Ordenanza 700 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto No.385 del 31 de diciembre de 2014 se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014

Que mediante Ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, por medio de la cual se faculta al Gobernador del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2015

Que en el Decreto No.385 del 31 de diciembre de 2014 se se incluyó el valor de la interventoría del Convenio Interadministrativo No. 069 del 30 de diciembre de 2014, a nombre de Municipio de Puerto Caicedo así:

CODIGO	APROPIACION	RECURSO	VALOR
0301 - 3 - 3 1 1 4 2 15 - 1413	Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoría)	ACPM - Rec.Bal - Transporte	7,596,022.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0283**  
( **07 SEP 2015** )

Que mediante acta No. 005 del 07 de septiembre de 2015 se decide cancelar la reserva presupuestal constituida a favor del Municipio de Puerto Caicedo, por concepto de la interventoria debido a que el valor de esta sera ejecutado por la Gobernacion del Putumayo como lo establece el modificadorio No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 069 del 30 de diciembre de 2014

Que en el artículo 44 de la ordenanza 700 de 2014 estipulo que: Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del gasto y el Tesorero Departamental en el caso de las cuentas por pagar y el Ordenador del gasto y el Profesional Especializado de Presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaborarán un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Cancelar la reserva presupuestal de la vigencia 2014, constituida para respaldar la interventoria del Convenio Interadministrativo No. 069 del 30 de diciembre de 2014, a nombre del Municipio de Puerto Caicedo, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS (\$7.596.022,00) M/CTE, así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
	<b>TOTAL CANCELACION RESERVA</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 -</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 -</b>	<b>INVERSION - OTROS RECURSOS</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 - 3</b>	<b>POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 - 3 1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 - 3 1 1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 - 3 1 1 4</b>	<b>MEJORAMIENTO DE CAMINOS VEREDALES</b>		<b>7,596,022.00</b>
<b>0301 - 3 - 3 1 1 4 2</b>	<b>Apoyo al mejoramiento de caminos veredales</b>		<b>7,596,022.00</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0283**  
(07 SEP 2015)

0301 - 3 - 3 1 1 4 2 15 - 14	Mejoramiento del camino veredal sectores las Palmas - San Cayetano y Porvenir - Rochela Municipio de Puerto Caicedo Departamento del Putumayo (Interventoria)	ACPM - Rec.Bal - Transporte	7,596,022.00
------------------------------	---	-----------------------------------	--------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **07 SEP 2015**

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jairo F. Rosero V.  
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.  
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto

Elaboró: Aide Zambrano R.  
Prof. Univ Presupuesto